## REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR **DIVISION DE SEGURIDAD PÚBLICA** GRB/AFY/JFO/ES

**Administrativas** Aprueba Bases Especificaciones Técnicas para contratar para contratar la realización de la "Encuesta de Percepción y Evaluación del Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva de Carabineros de Chile en comunas de las regiones IV, V, VI, VIII, XIV, XYXII."

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	do del Into
MINISTEDIO DE MACIENDA	Etel A/
OFICINA DE PARTES	Grinatte Partes
/~;	2000
-	1 8 AGD. 2009
RECIBIDO	RESOLUCION EXENTA Nº 5497
HECIBIDO	TOTAL MENTE RESOLUCION EXENTA Nº 5497
	TRAMITADO
CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	SANTIAGO, 4 DE AGOSTO DE 200
1	1
.[]	HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
	1101 01 1120
RECEPCION	VISTOS: Lo previsto en los Artículos 9 y 2
	N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio
DEPART. JURIDICO	General de la Presidencia, que fija el texto
	coordinado y sistematizado de la Ley
DEP. T. R. Y REGISTRO	Orgánica Constitucional de Bases Ge
	Administración del Estado; en la Ley N°
DEPART.	de Presupuestos para el sector público
CONTABIL.	2009; en la Ley N° 19.886 y su reglam
SUB DEPTO.	Contratos Administrativos de Suministro y
C. CENTRAL	de Servicios; en el Decreto con Fuerza
	7.912, de Interior, de 1927, considerado
SUB DEPTO. E. CUENTAS	Orgánica de esta Cartera; en la Resolucio
	de 2008, de Contraloría General de la Re
SUB DEPTO. C. P. Y	fija normas sobre exención al trámite d
Bienes Nac.	Razón; en el Decreto Supremo Nº 1065,
DEPART.	de 19 de Octubre de 2007, que modifica y
AUDITORIA	actualizado del Decreto Supremo N° 382,
DEPART.	de 23 de marzo de 2006, que reg
V.O.P. U. y T.	funcionamiento del Programa de Se
	Participación Ciudadana y,Considera
SUB DEPTO. MUNICIP.	Carabineros de Chile ha implementado
	de acercamiento a la comunidad de
	iniciativas como el Plan Cuadrante de
	Preventiva. Dicha iniciativa busca el uso
REFRENDACION	eficaz de los recursos para la prever
REF. POR \$	delincuencia y la provisión de mayor seg
IMPUTAC	las personas. Parte del diseño del Plan Cu
IMPUTAC.	ido porocrido. A dito dos dicosto dos Fidir oc
DEDUC, DTO.	
(2)	•
DISTRIBUCION:	

1. División de Seguridad Pública (2)

3. División de Administración y Finanzas Unidad de Servicios Generales

2. División Jurídica

5. Partes 6. Archivo VISTOS: Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en la Resolución Nº 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo Nº 1065, de Interior, de 19 de Octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo Nº 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana y,Considerando Carabineros de Chile ha implementado una política de acercamiento a la comunidad desarrollando iniciativas como el Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva. Dicha iniciativa busca el uso eficiente y eficaz de los recursos para la prevención de la delincuencia y la provisión de mayor seguridad para las personas. Parte del diseño del Plan Cuadrante

incluye un mayor acercamiento de Carabineros de Chile a la comunidad como una forma de intercambiar e identificar problemas relacionados con la seguridad en cada territorio y de esta forma crear lazos de confianza y reducir la percepción de temor.

En este marco, resulta necesario recabar información acerca de la percepción, evaluación y expectativas que tiene la ciudadanía respecto de la implementación y funcionamiento del Plan Cuadrante en su territorio o localidad. Estos antecedentes servirán de insumo para evaluar y mejorar la calidad del servicio policial, motivo por el cual esta Cartera ha considerado necesario contratar la realización de la "Encuesta de Percepción y Evaluación del Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva de Carabineros de Chile en comunas de las regiones IV, V, VI, VIII, XIV, X Y XII." Procediendo que el referido servicio sea licitado en un proceso de propuesta pública cuyas bases administrativas y especificaciones técnicas requieren la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, vengo en dictar la siguiente:

#### RESOLUCION:

ARTICULO PRIMERO: Apruébense las bases administrativas y especificaciones técnicas fijadas por el Ministerio del Interior, en virtud de las cuales esta Cartera convoca a diversas personas naturales y jurídicas a postular en un proceso de propuesta pública para contratar la realización de la "Encuesta de Percepción y Evaluación del Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva de Carabineros de Chile en comunas de las regiones IV, V, VI, VIII, XIV, X Y XII."

ARTICULO SEGUNDO: Las Bases administrativas y especificaciones técnicas que se aprueban por la presente resolución son del tenor siguiente:

## I. BASES ADMINISTRATIVAS

#### 1.1. DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

El Ministerio del Interior Ilama a Licitación Pública para contratar la realización de la "ENCUESTA DE PERCEPCIÓN Y EVALUACION DEL PLAN CUADRANTE DE SEGURIDAD PREVENTIVA DE CARABINEROS DE CHILE EN COMUNAS DE LAS REGIONES IV, V, VI, VIII, XIV, X y XII."

#### 1.2. DISPOSICIONES GENERALES

#### 1.2.1. DISPONIBILIDAD DE BASES

Las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación Pública, estarán a disposición de los interesados **20 días corridos** contados desde la fecha de su publicación en el sitio web de MERCADO PÚBLICO: <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.

El día y hora de cierre de la convocatoria será aquel indicado en el Portal www.mercadopublico.cl.

#### 1.2.2. REQUISITOS DE LOS OFERENTES

El llamado está dirigido a personas naturales o jurídicas con experiencia en levantamiento de información cuantitativa y estudios sociales.

Quedarán excluidos de la presente licitación los oferentes que hayan sido condenados, dentro de los anteriores dos años, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

## 1.2.3. CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

Las consultas y aclaraciones se ingresarán al Portal <u>www.mercadopublico.cl</u> durante los 5 primeros días siguientes a la fecha de publicación de las Bases.

Las respuestas estarán a disposición de los oferentes a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u> al 7º día contado desde la fecha de publicación del presente llamado a licitación.

Los plazos establecidos precedentemente se computarán por días corridos. Cuando el vencimiento de un término fuere en día sábado, domingo o festivo se entenderá cumplido el primer día hábil siguiente a la fecha de vencimiento.

Las respuestas señaladas serán parte integrante de las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

#### 1.3. GARANTÍA

#### 1.3.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar, junto con su oferta, una Garantía por un monto de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) tomada por el oferente con una vigencia de 90 días, a partir de la fecha de cierre de la propuesta. Dicha Garantía deberá ser enviada a la Oficina de Partes del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana ubicada en calle Agustinas Nº 1235 piso 2, hasta las 12:00 hrs. del día hábil anterior a la fecha de cierre de publicación de las ofertas técnicas y económicas en el portal www.mercadopublico.cl.

Esta garantía consistirá en una Boleta de Garantía Bancaria, a la vista, a nombre del Ministerio del Interior, con carácter de irrevocable, y deberá señalar que está tomada como "Garantía por Seriedad de la Oferta", agregando el Nº de ID de la licitación.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el oferente cuya oferta ha sido aceptada, retira su oferta en el período de validez de la Garantía.
- b) Si el oferente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a que se refiere el punto 1.3.2 de estas Bases, o bien, si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señale el Ministerio del Interior.

La antedicha Garantía de Seriedad será devuelta a los oferentes no favorecidos con su propuesta, una vez que el acto administrativo de adjudicación se encuentre totalmente tramitado.

En el caso del oferente cuya propuesta sea adjudicada por el Ministerio del Interior, el documento de Garantía entregado como Seriedad de la Oferta le será devuelta una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato respectivo y efectúe la entrega de la Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato a que se refiere el punto 1.3.2 de estas Bases.

#### 1.3.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El oferente cuya oferta sea seleccionada, en adelante el adjudicatario, deberá presentar una Boleta de Garantía Bancaria a la vista, tomada por él, para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones del contrato que se firme, como también, las obligaciones laborales y sociales de sus trabajadores. Este documento se entregará en la oportunidad que se indica en el punto 1.7.1., de las presentes Bases.

La no entrega del documento facultará al Ministerio del Interior para revocar la adjudicación señalada y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta a que se refiere el punto 1.3.1 precedente.

Esta Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser tomada por el oferente seleccionado y extendida a nombre del **Ministerio del Interior, con carácter de irrevocable**, y deberá ser equivalente al **10%** del valor total del contrato incluido el impuesto correspondiente, con una vigencia de 10 meses, a contar de la fecha de notificación de la adjudicación.

La boleta de garantía bancaria, deberá señalar que está tomada como "Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato", agregando el Nº de ID de la licitación.

#### 1.4. OFERTAS

## 1.4.1. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas que se presenten serán válidas hasta que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo por el cual se realiza la adjudicación de la presente licitación.

Tratándose de la oferta seleccionada, esta tendrá una validez por un período de tres meses contados desde la fecha de su adjudicación. La oferta cuyo período de validez sea menor que el requerido será rechazada por el Ministerio del Interior, por no ajustarse a las Bases de la Licitación.

## 1.4.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las ofertas técnicas y económicas deberán ser ingresadas antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, por los participantes al Portal www.mercadopublico.cl.

Asimismo, antes de la fecha y hora de cierre de la licitación los oferentes deberán ingresar al portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, los siguientes documentos:

#### 1.4.3. PERSONAS NATURALES.

#### Personas Naturales inscritas en el Registro de Proveedores:

a) Declaración jurada simple en la que conste que la persona natural no se encuentra afecta a las inhabilidades contenidas en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni tiene entre sus trabajadores a personas que presten servicios al Estado, exceptuándose los docentes de universidades o institutos reconocidos por el Estado.

## Personas Naturales NO inscritas en el Registro de Proveedores

- a) Copia simple de la Cédula de Identidad.
- b) Copia simple de Iniciación de Actividades.
- c) Copia simple de Certificado emitido por la Dirección del Trabajo, que acredite que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones laborales, requisito acorde a lo establecido en el artículo 4° de la ley 19.886.
- d) Declaración jurada simple en la que conste que la persona natural no se encuentra afecta a las inhabilidades contenidas en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni tiene entre sus trabajadores a personas que presten servicios al Estado, exceptuándose los docentes de universidades o institutos reconocidos por el Estado.

#### 1.4.4. PERSONAS JURÍDICAS.

#### Personas Jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores:

- a) Declaración jurada simple en la que conste que la persona jurídica no se encuentra afecta a las inhabilidades contenidas en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni tiene entre sus trabajadores a personas que presten servicio al Estado, exceptuándose los docentes de universidades o institutos reconocidos por el Estado.
- b) Copia simple del certificado de vigencia de la sociedad, extendido con no más de 30 días de anticipación a la fecha de presentación de la oferta.

#### Personas Jurídicas NO inscritas en el Registro de Proveedores:

- a) Copia simple del Rol Único Tributario.
- b) Copia simple de Certificado emitido por la Dirección del Trabajo, que acredite que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones laborales, requisito acorde a lo establecido en el artículo 4° de la ley 19.886.
- c) Copia simple de escritura de constitución legal.
- d) Copia simple de extracto de escritura de constitución publicado en el Diario Oficial.
- e) Copia simple de extracto de escritura de constitución inscrito en el Registro de Comercio respectivo.
- f) Copia simple de escrituras de modificación de la sociedad, si la hubiere, con sus respectivas copias simples de los extractos publicados e inscritos.
- g) Copia simple del certificado de vigencia de la sociedad, extendido con no más de 30 días de anticipación a la fecha de presentación de la oferta.
- h) Copia simple de escritura en que conste la personería del representante legal del oferente, o copia simple del acto en virtud del cual se designa al representante legal en el caso de Universidades Públicas.
- i) Copia simple de la cédula de identidad del representante legal del oferente.
- j) Declaración jurada simple en la que conste que la persona jurídica no se encuentra afecta a las inhabilidades contenidas en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni tiene entre sus trabajadores a personas que presten servicio al Estado, exceptuándose los docentes de universidades o institutos reconocidos por el Estado.
- k) En el caso de personas jurídicas sin fines de lucro, los antecedentes requeridos desde la letra c) a la g), se entienden referidos a copias simples del decreto que concedió la personalidad jurídica y, si corresponde, de decretos

que aprueban modificaciones posteriores de las escrituras o estatutos de constitución, con sus respectivas publicaciones, y de certificado de vigencia extendido con no más de 30 días de anticipación a la fecha de la presentación de la oferta.

I) Tratándose de Universidades Públicas, los antecedentes requeridos desde la letra c) a la g), se entienden referidos a la copia simple de la publicación de la disposición legal que crea y establece el estatuto orgánico de la universidad y certificado de vigencia emitido por el Ministerio de Educación, extendido con no mas de 30 días de anticipación a la fecha de presentación de la oferta.

Hasta las 12:00 hrs. del día hábil anterior a la fecha de cierre de publicación de las ofertas técnicas y económicas en el portal <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, los oferentes deberán ingresar a la Oficina de Partes del Programa Seguridad y Participación Ciudadana, ubicada en calle Agustinas Nº 1235 piso 2, Santiago, un sobre caratulado "ENCUESTA DE PERCEPCIÓN Y EVALUACION DEL PLAN CUADRANTE DE SEGURIDAD PREVENTIVA DE CARABINEROS DE CHILE EN COMUNAS DE LAS REGIONES IV, V, VI, VIII, XIV, X y XII.", el que deberá contener la Garantía de Seriedad de la Oferta y aquellos documentos que no puedan ser presentados digitalmente.

De acuerdo a lo señalado precedentemente, los oferentes deberán ingresar su oferta técnica y económica al <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, con anterioridad a la fecha y hora de cierre de la licitación. Estas ofertas deberán contener:

#### 1.4.5. OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica deberá ser ingresada al <u>www.mercadopublico.cl</u> y deberá ajustarse a los requerimientos que se indican en el capítulo sobre Bases Técnicas.

#### 1.4.6. OFERTA ECONÓMICA

La Oferta Económica deberá ser ingresada a través del <u>www.mercadopublico.cl</u>, indicando el valor neto total de la oferta propuesta, la cual deberá consistir en la sumatoria de todos los productos ofertados mencionados en las Bases Técnicas.

Sin perjuicio de lo anterior, el oferente deberá adjuntar el detalle de su oferta económica, indicando el precio unitario de cada ítem de gasto impuesto. Ninguno de los valores debe ser expresado con decimales.

Los costos en que incurra el oferente, con motivo del proceso de licitación, serán de su cargo.

#### 1.4.7. RECHAZO O APROBACION DE LA OFERTA

El Ministerio declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases, como también, podrá declarar desierta una licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resultaren convenientes a sus intereses.

El Ministerio del Interior aceptará la oferta que resulte mejor evaluada.

#### 1.5. ADJUDICACIÓN

La evaluación para tal adjudicación considerará la oferta Técnica y Económica, de la forma que a continuación se indica:

#### 1.5.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

Las propuestas técnicas que cumplan los requisitos exigidos por la bases de licitación se evaluarán según las especificaciones señaladas en el punto 2.7 de las Bases Técnicas. Para calificar técnicamente, las propuestas deben obtener una nota mínima de 4,0 en la evaluación de la oferta técnica.

## 1.5.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se evaluará económicamente mediante dos conceptos: el costo unitario por encuesta 1 y el valor neto total del estudio (propuesta económica).

Por costo unitario se entiende el valor neto total del estudio dividido por el número de encuestas de la propuesta técnica. Se otorgará nota 7,0 al costo unitario más bajo de las propuestas que califiquen totalmente. El puntaje de cada una de los demás costos unitarios se obtendrá dividiendo el precio del costo unitario más bajo por el costo unitario respectivo de cada propuesta y multiplicando por 7,0.

Se otorgará nota 7,0 al valor neto total más bajo de las propuestas que califiquen totalmente. El puntaje de cada una de las demás propuestas se obtendrá dividiendo el valor neto total más bajo por el valor neto total respectivo de cada propuesta y multiplicando por 7,0.

El puntaje económico se obtendrá promediando las notas obtenidas por el costo unitario de cada encuesta y por el valor neto total del estudio.

Puntaje Económico = Nota Costo Unitario x 0.50 + Nota Valor Neto Total x 0.50

La propuesta económica deberá ser expresada en moneda nacional e indicar el valor neto total y el impuesto, valor correspondiente a la suma de todos los ítems que están contenidos en la propuesta técnica. La propuesta económica debe ser estructurada en base a los gastos relevantes que contribuyan a formar el valor total del servicio, debiendo considerar al menos los siguientes ítems:

İtems	Monto (\$)
Recursos humanos	
Traslado y viáticos	
Materiales de consumo	
Otros	
Total	

Quedan excluidos de financiamiento la adquisición de bienes muebles necesarios para ejecutar las actividades del estudio, tales como equipos de audio, computadores, impresoras u otros similares. Asimismo no serán financiables el arriendo de infraestructura (oficinas, salones u otros afines) en forma permanente para el funcionamiento del equipo ejecutor, a excepción del arriendo de infraestructura para la ejecución de actividades eventuales.

#### 1.5.3. EVALUACIÓN FINAL

La evaluación final (EF) de cada propuesta será igual a:

EF = Puntaje Técnico x 0.60 + Puntaje Económico x 0.40

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En la Propuesta Técnica se debe indicar de forma explícita en número total de encuestas a realizar. De no ser así, se considerará a la propuesta como fuera de bases.

## 1.5.4. COMISIÓN EVALUADORA DE LAS OFERTAS

La comisión encargada de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y que hayan cumplido previamente con los requisitos de admisibilidad exigidos en el punto 1.4.2 de las presentes bases administrativas, estará compuesta por los siguientes integrantes:

- 1. El jefe de la Unidad de Administración de la División de Seguridad Pública o quien éste designe.
- 2. Un miembro del Comité de Abastecimiento de la División de Seguridad Pública.
- 3. Dos profesionales de la Unidad de Información y Análisis de la División de Seguridad Pública.
- 4. Un profesional de la Unidad de Estudios de la División de Seguridad Pública.

La designación del funcionario que se seleccione en representación de los jefes de unidades de la División deberá constar por escrito y llevar la firma del jefe delegante.

#### 1.6. COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

El Ministerio del Interior comunicará la adjudicación mediante su publicación en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, dentro de 45 días hábiles, contados desde el día siguiente hábil al cierre de la recepción de las ofertas.

Conjuntamente con lo anterior, se comunicará el resultado de las evaluaciones realizadas a las ofertas conforme a los criterios que se describen en las bases técnicas.

## 1.7. DEL CONTRATO

#### 1.7.1. SUSCRIPCION DE CONTRATO.

A fin de suscribir el contrato correspondiente, el adjudicatario deberá presentar la documentación a que se refiere el punto 1.7.2., de las presentes bases, en las oficinas del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, ubicadas en calle Agustinas Nº 1235 2º Piso, Santiago. Dicha documentación deberá presentarse en el plazo de 5 días corridos, contados desde el momento de comunicarse la adjudicación al favorecido.

En caso que el adjudicatario no haga entrega de la documentación dentro del plazo señalado, esta Secretaría de Estado dejará sin efecto la adjudicación y se procederá a adjudicar la propuesta al oferente que ocupe al segundo mejor evaluado. En este caso, el Ministerio del Interior hará efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

#### 1.7.2. DOCUMENTACION LEGAL PARA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Todos los antecedentes requeridos deberán estar actualizados, acompañándose el original o copia autorizada ante Notario Público. La Boleta de Garantía Bancaria deberá presentarse en original. Los documentos serán devueltos al adjudicatario junto con la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato, al término de la vigencia del contrato, encontrándose en todo caso aprobado por parte del Ministerio del Interior, el recibo conforme de los productos.

El adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación para suscribir el contrato respectivo:

#### PERSONAS NATURALES.

- a) Copia autorizada ante notario de Cédula de Identidad.
- b) Copia autorizada ante notario de Iniciación de Actividades.
- c) Certificado emitido por la Dirección del Trabajo, que acredite que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones laborales, requisito acorde a lo establecido en el artículo 4° de la ley 19.886.
- d) Declaración jurada ante notario en la que conste que la persona natural no se encuentra afecta a las inhabilidades contenidas en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni tiene entre sus trabajadores a personas que presten servicios al Estado, exceptuándose los docentes de universidades o institutos reconocidos por el Estado.
- e) Boleta de Garantía Bancaria por fiel cumplimiento de contrato.
- f) Declaración Jurada, ante notario, sobre la existencia de empresas subcontratadas o que no recurrirá a ellas.

## PERSONAS JURÍDICAS.

## I.- Personas Jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores:

- a) Copia autorizada ante notario del Rol Único Tributario.
- b) Certificado emitido por la Dirección del Trabajo, que acredite que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones laborales, requisito acorde a lo establecido en el artículo 4° de la ley 19.886.
- c) Certificado de vigencia de la sociedad, extendido con no más de 60 días de anticipación a la fecha de suscripción del convenio respectivo.
- d) Copia autorizada ante notario de escritura en que conste la personería del representante legal del oferente, o del acto en virtud del cual se designa al representante legal en el caso de Universidades Públicas.
- e) Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato
- f) Declaración jurada ante notario en la que conste que la persona jurídica no se encuentra afecta a las inhabilidades contenidas en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni tiene entre sus trabajadores a personas que presten servicio al Estado, exceptuándose los docentes de universidades o institutos reconocidos por el Estado.
- g) Declaración Jurada, ante notario, sobre la existencia de empresas subcontratadas o que no recurrirá a ellas.

#### II.- Personas Jurídicas NO inscritas en el Registro de Proveedores

- a) Copia autorizada ante notario del Rol Único Tributario.
- b) Certificado emitido por la Dirección del Trabajo, que acredite que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones laborales, requisito acorde a lo establecido en el artículo 4° de la ley 19.886.
- c) Copia autorizada ante notario de escritura de constitución legal.
- d) Copia autorizada ante notario de extracto de escritura de constitución publicado en el Diario Oficial.
- e) Copia autorizada ante notario de extracto de escritura de constitución inscrito en el Registro de Comercio respectivo.
- f) Copia autorizada ante notario de las escrituras de modificación de la sociedad, si la hubiere, con sus respectivos extractos publicados e inscritos.
- g) Certificado de vigencia de la sociedad, extendido con no más de 60 días de anticipación a la fecha de suscripción del convenio respectivo.

- h) Copia autorizada ante notario de escritura en que conste la personería del representante legal del oferente, o del acto en virtud del cual se designa al representante legal en el caso de Universidades Públicas.
- i) Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato.
- j) Declaración jurada ante notario en la que conste que la persona jurídica no se encuentra afecta a las inhabilidades contenidas en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni tiene entre sus trabajadores a personas que presten servicio al Estado, exceptuándose los docentes de universidades o institutos reconocidos por el Estado.
- k) En el caso de personas jurídicas sin fines de lucro, los antecedentes requeridos desde la letra c) a la g), se entienden referidos a copias auténticas o autorizadas ante notario del decreto que concedió la personalidad jurídica y si corresponde, de decretos que aprueban modificaciones posteriores, de las escrituras o estatutos de constitución, con sus respectivas publicaciones, y de certificado de vigencia extendido con no más de 60 días de anticipación a la fecha de la firma del convenio respectivo.
- I) Tratándose de Universidades Públicas, los antecedentes requeridos desde la letra c) a la g), se entienden referidos a la copia autorizada ante notario de la publicación de la disposición legal que crea y establece el estatuto orgánico de la universidad y certificado de vigencia emitido por el Ministerio de Educación, extendido con no más de 60 días de anticipación a la fecha de la firma del convenio respectivo.
- m) Declaración Jurada, ante notario, sobre la existencia de empresas subcontratadas o que no recurrirá a ellas.

#### 1.7.3. APROBACION DEL CONTRATO

El contrato que suscriba el Ministerio del Interior con el adjudicatario, deberá ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo.

## 1.7.4. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de 120 días contados desde que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el contrato respectivo.

Con todo, la entrega de los productos deberá efectuarse dentro de los plazos contemplados en el punto 2.5 de las bases técnicas.

#### 1.7.5. DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO

Se considerará como parte integrante del Contrato, las Bases Técnicas, las Bases Administrativas, las aclaraciones y respuestas surgidas del proceso de consultas, la oferta técnica y económica y demás antecedentes anexos.

## 1.8. SANCIONES

Si el adjudicatario no diere cumplimiento a la obligación de entrega de los productos en los plazos indicados en el contrato respectivo, pagará, al Ministerio del Interior, a título de multa, un porcentaje equivalente al 1% del precio total cobrado por cada día de atraso. Dicha multa no se aplicará si el atraso se produce por caso fortuito, fuerza mayor o fuera imputable al Ministerio.

En el caso de aplicarse multas, éstas serán pagadas por el contratante directamente al Ministerio, previa emisión del correspondiente comprobante de ingreso, de conformidad a la jurisprudencia del Servicio de Impuestos Internos.

Para efectos del número de los días de atraso se considerarán días corridos, es decir, se incluyen sábados, domingos y festivos.

#### 1.9. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

El Ministerio podrá poner término anticipado al contrato, en forma administrativa, en caso de que exista incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las cláusulas, estipulaciones u obligaciones establecidas en el contrato respectivo, en las presentes bases de licitación o en la propuesta presentada, o bien, en caso que exista:

- a) Notoria insolvencia económica del adjudicatario.
- b) No diera cumplimiento al plazo de entrega de los productos estipulados en el contrato y sus anexos.
- c) No acatase los requerimientos o instrucciones de la contraparte técnica del contrato, a determinar por el Ministerio.
- d) Fuera declarada en quiebra o le fuese protestado documento mercantil, que se mantuviere impago durante más de sesenta días, o no fuese debidamente aclarado dentro de dicho plazo.
- e) Dejase de tener existencia jurídica.

Dicho término anticipado se materializará, sin necesidad de requerimiento judicial, desde el envío del correspondiente aviso mediante carta certificada, dirigida al domicilio del adjudicatario.

#### 1.10. **DEL PAGO**

El Ministerio del Interior pagará al proveedor, mediante cheque nominativo a su nombre, previa presentación de la factura o boleta según corresponda, acompañada de los correspondientes informes de ejecución visada por el Jefe del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana o por quién él designe.

**1.10.1.** La mandante pagará a la adjudicataria la prestación del servicio requerido en 3 cuotas y de la forma que se detalla a continuación:

Productos	Pago (%)	Plazo Entrega
Producto N° 1 – Informe	30%	A los 15 días corridos de
Preliminar, aprobado previamente		iniciada la prestación del
por el Ministerio del Interior.		servicio encomendado
Producto N° 2 – Informe	20%	A los 45 días corridos de
Preliminar, aprobado previamente		iniciada la prestación del
por el Ministerio del Interior.		servicio encomendado
Producto N° 3 – Informe Final,	50%	A los 90 días corridos de
aprobado previamente por el		iniciada la prestación del
Ministerio del Interior.		servicio encomendado

Se considera iniciada la ejecución de los servicios licitados, a partir de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato respectivo.

1.10.2. Para la eventualidad que la adjudicataria solicitara anticipos, éstos podrán ser cursados siempre que el contrato correspondiente se encuentre firmado por ambas partes y totalmente tramitado el acto administrativo aprobatorio pertinente, previa entrega de una Boleta de Garantía Bancaria por igual monto a lo solicitado

y con un plazo de vigencia de 60 días. El anticipo, que no puede ser superior al 20% del presupuesto, será rebajado de la cuota correspondiente al primer pago, ocasión en que será devuelta la Boleta de Garantía entregada.

#### 1.11. FACTURACIÓN

La boleta se extenderá a nombre del Ministerio del Interior, RUT Nº 60.501.000-8, domicilio Palacio de la Moneda, Santiago.

#### 1.12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los productos y los derechos de propiedad intelectual derivados de la presente licitación como asimismo los informes, bases de datos, manuales, materiales utilizados en el trabajo de campo y cualquier otro insumo que se genere para la elaboración de los productos objeto de esta licitación, serán de propiedad del Ministerio del Interior y no podrán ser utilizados, reproducidos, distribuidos, copiados y/o divulgados en forma total o parcial, sin la autorización por escrito de esta Cartera.

## II. BASES TÉCNICAS

#### 2.1. ANTECEDENTES

Carabineros de Chile ha implementado una política de acercamiento a la comunidad desarrollando iniciativas como el Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva. Dicha iniciativa busca el uso eficiente y eficaz de los recursos para la prevención de la delincuencia y la provisión de mayor seguridad para las personas. Parte del diseño del Plan Cuadrante incluye un mayor acercamiento de Carabineros de Chile a la comunidad como una forma de intercambiar e identificar problemas relacionados con la seguridad en cada territorio y de esta forma crear lazos de confianza y reducir la percepción de temor.

En este marco, resulta necesario recabar información acerca de la percepción, evaluación y expectativas que tiene la ciudadanía respecto de la implementación y funcionamiento del Plan Cuadrante en su territorio o localidad. Estos antecedentes servirán de insumo para evaluar y mejorar la calidad del servicio policial.

En los años 2003 y 2005 se realizaron encuestas para medir la percepción y evaluación de la labor de Carabineros de Chile, en las prefecturas policiales de las regiones V, VIII, IX y Metropolitana que habían implementado el Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva. En 2007 se realizó una tercera encuesta con el objeto de evaluar únicamente los aspectos relacionados con el Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva, en 11 comunas de las regiones I, II, III, VII y IX.

En el año 2009 se propone continuar la evaluación del Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva en comunas de las regiones IV, V, VI, VIII, XIV, X y XII, mediante la licitación pública de un estudio cuantitativo, según se detalla a continuación.

#### 2.2. OBJETIVOS

## 2.2.1. OBJETIVO GENERAL

Obtener información relevante respecto de la percepción y evaluación que tiene la ciudadanía sobre el Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva de Carabineros de Chile y su relación con la comunidad, para apoyar la gestión en la prevención y control del delito.

#### 2.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Medir, a través de una encuesta representativa de la población urbana mayor de 16 años residente en las comunas donde se aplica el Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva de las regiones IV, V, VI, VIII, XIV, X y XII, las siguientes variables:

- a) Variables demográficas, socioeconómicas, de contexto y otras, que permitan analizar su comportamiento de acuerdo a los tópicos considerados en la encuesta;
- b) Variables sobre acciones de Carabineros relacionadas con el Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva;
- c) Variables de calidad del servicio policial de Carabineros de Chile relacionadas con el Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva;
- d) Variables relacionadas con la integración de Carabineros con la comunidad;
- e) Variables de caracterización del encuestado y de su hogar; y
- f) Variables de victimización general.

#### 2.3. PRODUCTOS

El servicio solicitado devendrá en productos asociados que deberán ser entregados por escrito en tres copias con sus correspondientes respaldos en CD-ROM. Los productos son los siguientes:

## Producto N° 1: Informe preliminar con los siguientes contenidos:

- Informe del Pre-test.
- Diseño y diagramación final del cuestionario y tarjetas.
- Plan de trabajo y supervisión en terreno.
- Plan de contingencias.
- Manual del encuestador.

Este producto deberá estar entregado a los 15 días de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato respectivo. La recepción y aprobación del Producto Nº 1 por parte de la contraparte técnica dará origen al pago correspondiente según lo especificado en el punto 1.10.1 de las presentes bases.

## Producto N° 2: Informe preliminar con los siguientes contenidos:

- Informe de los resultados y observaciones de la capacitación.
- Informe del trabajo en terreno y resultados de la supervisión. Este debe incluir número de encuestas aplicadas, número de encuestas rechazadas y un cuadro resumen que especifique la razón de su descarte y el número total de encuestas procesadas.
- Informe que detalle las etapas cumplidas a la fecha.

Este producto deberá estar entregado a los 45 días de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato respectivo. La recepción y aprobación del Producto Nº 2 por parte de la contraparte técnica dará origen al pago correspondiente según lo especificado en el punto 1.10.1 de las presentes bases.

## Producto N° 3: Informe final con los siguientes contenidos:

- Ficha técnica de la muestra.
- Análisis con los principales resultados del estudio que muestre relaciones entre variables de contexto y las principales preguntas de los ítems considerados en el cuestionario.
- Resumen ejecutivo con los principales resultados y conclusiones del análisis.
- Una presentación en PowerPoint que contenga a lo menos: a) introducción y antecedentes; b) objetivos; c) ficha técnica y metodología; d) principales resultados; y e) conclusiones. La presentación deberá contener un máximo de 50 láminas. El oferente, a través del jefe de proyecto del estudio, deberá realizar dos sesiones de presentación de los resultados. Estas serán coordinadas y programadas por la contraparte técnica del Ministerio del Interior.
- Una Base de Datos, que consiste en uno o más archivos computacionales en formato SPSS (versión 13 o compatible), que contenga la totalidad de la información recopilada en la encuesta. Los registros (fila) del archivo corresponderán a las encuestas realizadas (casos) y las columnas corresponderán a las variables que se desprendan de los ítems y preguntas realizadas. La(s) base(s) de datos deberá(n) estar correctamente etiquetada(s) y con los factores de expansión respectivos.
- Manual de Usuario de la Base de Datos, que corresponde a un producto que contenga las características del o los archivos que componen dicha base: número de registros, variables y columnas asociadas, nombre de las variables, categorías y nombres de las categorías y preguntas del cuestionario asociadas a las variables cuando corresponda. Este producto debe acompañar a la Base de Datos.
- Listado de direcciones postales de las viviendas encuestadas. Es decir, una base de datos con la identificación de calle y altura. Este producto debe adjuntarse al Informe Final.

Este producto deberá estar entregado a los 90 días de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato respectivo. La recepción y aprobación del Producto Nº 3 por parte de la contraparte técnica dará origen al pago correspondiente según lo especificado en el punto 1.10.1 de las presentes bases.

#### 2.4. BASE METODOLÓGICA

#### 2.4.1. CONDICIONES GENERALES

Se requiere un diseño muestral probabilístico que permita representar a la población urbana mayores de 16 años residentes en las comunas de las regiones IV, V, VI, VIII, XIV, X y XII donde se aplica el Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva.

Las comunas a considerar son:

		<b>10</b>
IV	COQUIMBO: Coquimbo, La Serena y Ovalle	3

٧	ACONCAGUA: San Felipe y Los Andes	2
VI	CACHAPOAL: Rancagua COLCHAGUA: San Fernando	2
VIII	ÑUBLE: Chillán y Chillán Viejo BÍO-BÍO: Los Ángeles	3
XIV	VALDIVIA: Valdivia	1
X	LLANQUIHUE: Puerto Montt OSORNO: Osorno	2
XII	MAGALLANES: Punta Arenas	1
TOTAL		14

(\*) Ver Anexo Nº 1.

## 2.4.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA MUESTRA

- a) La muestra debe considerar 14 (catorce) comunas como unidades de análisis correspondientes a 10 (diez) prefecturas de las regiones IV, V, VI, VIII, XIV, X y XII.
- b) La muestra debe considerar solo la población urbana mayor de 16 años.
- c) La muestra deberá considerar un error absoluto por comuna no superior al 5% con un nivel de confianza del 95%.
- d) La oferta deberá especificar el diseño muestral y los márgenes de error propuestos para cada comuna. Deberá además, señalar los márgenes de error asociados a nivel de prefectura y región.
- e) La muestra debe considerar un P/Q = 70/30. Se requiere un mínimo de 150 encuestados por comuna que hayan tenido contacto directo con funcionarios de Carabineros de Chile en los últimos 12 meses.

#### 2.4.3. INSTRUMENTO

La encuesta considerará la aplicación de un cuestionario único, en una entrevista domiciliaria realizada por un encuestador capacitado, que en ningún caso podrá ser auto administrado, y su duración no excederá los 45 minutos.

Este cuestionario será proporcionado por la Contraparte Técnica del Ministerio del Interior, sin embargo, la empresa deberá emitir opinión técnica respecto del diseño, estructura y coherencia del mismo. Para su aplicación deberá contar con la aprobación de la Contraparte Técnica referida.

El cuestionario se compone de un número aproximado de 130 preguntas. La empresa deberá aplicar un pre-test antes de iniciar la etapa de levantamiento de los datos. Las características de aplicación del pre-test deben ser consignadas en la oferta técnica.

#### 2.4.4. TRABAJO DE CAMPO

Las personas que aplicarán en terreno la entrevista deben ser seleccionadas específicamente para este estudio y entrenadas para tal efecto por personal técnico de la entidad ejecutante. Los encuestadores deben tener una edad mínima de 18 años y contar con experiencia previa en aplicación de encuestas sociales.

La empresa debe considerar un mínimo de 8 horas de capacitación en donde participen los encuestadores y supervisores. Se deberá diseñar un programa de capacitación que considere a lo menos los siguientes aspectos: presentación de los objetivos del estudio, normas de comportamiento del encuestador, técnicas de entrevista, familiarización con el cuestionario y las preguntas que incluye, construcción de la muestra, selección de domicilios y del informante válido, técnicas de reposición, conceptualización asociada al instrumento, etc. La entidad ejecutante debe considerar la eventual participación de personal de Carabineros de Chile y del Ministerio del Interior en la capacitación.

Es de responsabilidad de la entidad seleccionada organizar y asumir los costos derivados de la realización de la capacitación (arriendo de salas, retroproyector, papelógrafos, coffee break, traslado y estadía de capacitadores, etc.).

Las jornadas de capacitación deberán realizarse en cada una de las regiones consideradas, o bien por zonas geográficas, por lo cual la entidad ejecutora deberá también asumir los respectivos costos de pasajes y estadía en cada uno de los centros de capacitación. No obstante los costos de la participación de profesionales designados por el Ministerio del Interior en las capacitaciones, serán asumidos por el propio Ministerio.

El plan de trabajo debe considerar el inicio y desarrollo del terreno en forma simultánea en las regiones consideradas. El tiempo destinado al levantamiento de los datos no podrá exceder un mes calendario.

La entidad ejecutora debe elaborar un manual para el encuestador que incluya los principales temas a tratar en la capacitación, las instrucciones para el trabajo en terreno y la definición de conceptos o elementos considerados en las distintas preguntas de la encuesta.

## 2.4.5. REQUERIMIENTOS DE SUPERVISIÓN

La entidad ejecutante debe supervisar al menos, y desde el primer día de su aplicación, el 25% del total de encuestas realizadas, incluyendo la verificación de la aplicación del cuestionario, la selección aleatoria del encuestado, el manejo de la entrevista por parte del encuestador y la efectiva aplicación de algunas preguntas consideradas claves.

El Ministerio del Interior se reserva el derecho de participar de las supervisiones en terreno.

La entidad ejecutora debe elaborar un Plan de Trabajo y Supervisión en terreno, y un Plan de Contingencias que permita abordar los problemas o situaciones derivadas del levantamiento de los datos.

#### 2.4.6. PERFIL DEL EJECUTOR

El perfil del ejecutor deberá cumplir con los siguientes requisitos o condiciones:

El equipo profesional debe contar, como mínimo, con: un profesional con experiencia en aplicación de encuestas sociales, de opinión y percepción, y en análisis cuantitativo; un profesional con experiencia en estudios o experiencia en Seguridad Ciudadana o materias afines; y, un profesional con experiencia en análisis estadístico multivariado y procesamiento de datos en SPSS o equivalente. Se valorará positivamente la realización de estudios de postgrado en materias afines.

La entidad ejecutora deberá presentar tanto el currículum institucional como el de cada uno de los profesionales que compongan el equipo, así como antecedentes que permitan acreditar experiencia en el desarrollo de actividades acorde con la naturaleza del estudio. El adjudicatario deberá tener a lo menos cinco años de experiencia comprobada de trabajo en equipo en esta materia.

La entidad ejecutora debe presentar un esquema de organización de tareas, profesionales, funciones y tiempos, acordes con el correcto desarrollo del estudio, ajustado al plazo de ejecución.

#### 2.5. ENTREGA DE INFORMES

De acuerdo a lo señalado en estas Bases y a las especificaciones de los productos que se establecen en el punto 2.3, la consultora deberá entregar 3 Informes en el momento señalado en la tabla siguiente:

PRODUCTOS	MOMENTO DE ENTREGA
Producto Nº 1 – Informe Preliminar	Al cumplirse 15 días de iniciada la prestación del servicio encomendado
Producto Nº 2 – Informe Preliminar	Al cumplirse 45 días de iniciada la prestación del servicio encomendado
Producto No 3 – Informe Final	Al cumplirse 90 días de iniciada la prestación del servicio encomendado

El inicio de la prestación de los servicios encomendados se considera a partir de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato respectivo.

En caso de requerir plazos adicionales para la entrega de los Informes, deberán ser consultados a la contraparte técnica del Ministerio del Interior y autorizados expresamente por ésta.

Todos los informes deberán ser presentados por escrito según corresponda, en tres copias. Además se entregarán en tres respaldos (CD-ROM) debidamente caratulados.

## 2.5.1. CONTRAPARTE TÉCNICA

La Contraparte Técnica será ejercida por profesionales de la Unidad de Información y Análisis del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior.

Esta Contraparte Técnica tendrá entre sus funciones la de evaluar los productos parciales que se entreguen durante el transcurso de la ejecución de las labores encomendadas en conformidad al Convenio que las partes suscriban al efecto, dar aclaraciones y orientaciones respecto al desarrollo de las tareas, controlar y dirigir el avance del servicio contratado mediante reuniones periódicas y certificar el cumplimiento de las condiciones de término establecidas en el Convenio respectivo.

Asimismo, deberá certificar el término de las actividades que corresponden a la entrega de los productos comprometidos y el hecho que el proveedor haya proporcionado todos los elementos considerados en la propuesta.

#### 2.5.2. PLAZOS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS INFORMES

La contraparte técnica dispondrá de 10 días corridos desde el ingreso a Oficina de Partes para observar por escrito cada uno de los Informes señalados, luego de lo

cual, y de no existir pronunciamiento formal, se entenderá por aprobado el Informe correspondiente.

En caso de realizar observaciones o rechazar el Informe respectivo, la entidad ejecutora deberá dar respuesta satisfactoria al Ministerio del Interior en un plazo no superior a los 7 días corridos, mismo plazo que regirá para el nuevo pronunciamiento de la contraparte técnica.

#### 2.6. CONTENIDOS DE LA PROPUESTA TECNICA

A continuación se presenta la estructura de la Oferta Técnica:

- 1) Presentación.
- 2) Enfoque del problema.
- 3) Objetivo general, específicos y productos.
- 4) Antecedentes y marco conceptual: debe considerar al menos, definiciones básicas y antecedentes de estudios similares previos, a nivel nacional e internacional.
- 5) Fuentes de información utilizadas para confeccionar el diseño muestral que detalle el universo representado.
- 6) Propuesta de diseño muestral y metodología.
- 7) Plan de Trabajo detallado, incluyendo el trabajo de campo.
- 8) Carta Gantt: calendarización del plan de trabajo.
- 9) Equipo profesional propuesto y organización.
- 10) Curriculum Vitae Institucional.
- 11) Currículum Vitae de cada uno de los profesionales del equipo propuesto.

## 2.7. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Las propuestas técnicas que cumplan los requisitos exigidos por las bases de licitación se evaluarán con notas de 1,0 a 7,0 en los porcentajes de cada elemento de evaluación que se indican a continuación:

Elementos de evaluación	Ponderación Global
A - Aspectos Técnicos	60%
B - Curriculum Institución	20%
C - Currículum Vitae Equipo Profesional	20%
Total	100%

## A- ASPECTOS TÉCNICOS (PONDERACIÓN GLOBAL 60%)

La metodología es adecuada y coherente con los objetivos y productos del estudio	10%
La metodología de análisis es apropiada para la identificación y tratamiento del conjunto de las variables involucradas en el estudio	10%
El diseño muestral propuesto es adecuado y coherente con los objetivos y productos del estudio	25%
Los márgenes de error son adecuados para efectuar comparaciones entre las comunas del estudio	10%
La población definida en el universo de estudio es coherente con los objetivos, productos y requerimientos señalados	20%

Sistema de supervisón y control de la muestra, plan de visitas a terreno y plan de contingencias garantizan la calidad de los productos solicitados	15%
Características y organización del equipo de trabajo: los equipos de encuestadores, supervisión y análisis son adecuados para la entrega oportuna y calidad de los productos	10%
Total	100%

## B - CURRICULUM INSTITUCIÓN (PONDERACIÓN GLOBAL 20%)

Número de trabajos relacionados al tema de evaluación de la percepción de instituciones públicas.	30%
Número de trabajos relacionados con seguridad pública.	40%
Experiencia en aplicación de cuestionarios y estudios cuantitativos.	30%
Total	100%

# C - CURRICULUM VITAE EQUIPO PROFESIONAL (PONDERACIÓN GLOBAL 20%)

Equipo profesional (nivel de multidisciplinaridad y permanencia en la empresa).	30%
Experiencia profesional de las personas que componen el equipo profesional	20%
Experiencia en diseños muestrales y aplicación de cuestionarios.	30%
Experiencia en creación y validación de bases de datos	20%
Total	100%

## 2.8. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los productos o servicios solicitados en esta licitación deberán ser ejecutados en un plazo máximo de 90 días corridos, contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato.

## ANEXO Nº 1

## **COMUNAS Y PREFECTURAS CONSIDERADAS EN LA ENCUESTA**

	Sales 1.
	Coquimbo
Prefectura Coquimbo	La Serena
	Ovalle
Prefectura Aconcagua	San Felipe
1 Telectula Aconcagua	Los Andes
	M. m. militaria
Le Philip	
Prefectura Cachapoal	Rancagua
Prefectura Colchagua	San Fernando
	The Control of the Co
Prefectura Ñuble	Chillán
Destantino Día Día	Chillán Viejo
Prefectura Bío-Bío	Los Ángeles
Designature Voldinie	Valdinia
Prefectura Valdivia	<u>Valdivia</u>
and the second	
Decision I I among the second	
Prefectura Llanquihue	Puerto Montt
Prefectura Osorno	Osorno
Profestive Messilenss	Punto Aronas
Prefectura Magallanes	Punta Arenas

Nota: Sin perjuicio que puedan haber otras comunas que formen parte de las prefecturas, para efectos de esta encuesta sólo se considerarán las señaladas en este anexo.

ARTICULO TERCERO: Los recursos necesarios para el financiamiento de los servicios requeridos se imputarán al Ítem 05-01-05-22-11-001 del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana", del Presupuesto del año 2009 de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: Procédase a efectuar la correspondiente convocatoria, mediante la publicación en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

PATRICIO ROSENDE LYNCH SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior